

ELECCIONES DE REVISOR FISCAL PERIODO ENERO 1 DE 2019 – DICIEMBRE 31 DE 2022

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Sincelejo, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2018 según acta No. 985, dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8.2.2.2. del Capítulo Octavo, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.38.4.2. del Decreto 1074 de 2015, adoptó los presentes términos de invitación a los interesados en participar en la elección de Revisor Fiscal de la Entidad para el período enero 1 de 2019 – Diciembre 31 de 2022.

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION:

La Cámara de Comercio de Sincelejo, invita a presentar propuesta a las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

La Cámara de Comercio de Sincelejo, es una persona jurídica de naturaleza especial, corporativa, gremial, privada y sin ánimo de lucro, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014 y en el Decreto 1074 de 2015, funciones éstas que fundamentalmente corresponden a la prestación de los servicios derivados de la administración de los registros públicos delegados por el Estado y las relacionadas con la gestión del desarrollo y la competitividad regional. La información corporativa de la Entidad puede consultarse en www.ccsincelejo.org. La Cámara de Comercio de Sincelejo cuenta con certificación ISO 9001:2015 en los procesos de registros públicos, conciliación y arbitraje, gestión del desarrollo y la competitividad, veedurías ciudadanas, capacitación, servicio de salones, eventos y afiliados. La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sincelejo la

constituyen los municipios del Dpto. de Sucre a excepción de Guaranda, Majagual, Caimito, Buenavista y Sucre. Cuenta con oficinas seccionales en los municipios de San Marcos, Corozal y Tolú.

LUGAR, FECHA Y HORA:

Las propuestas deben ser presentadas, en forma virtual a través del correo juridica@ccsincelejo.org hasta las 12 de la noche del lunes 15 de octubre de 2018, y físicamente hasta las 6:00 pm del viernes 12 de octubre del 2018, ante la Oficina de Secretaría General de esta Cámara de Comercio, ubicada en la Carrera 25 No. 25-67 Avenida Ocala en la ciudad de Sincelejo y acreditar los requisitos señalados en los términos de referencia que pueden ser consultados en www.ccsincelejo.org

Forma de presentación de la propuesta: La propuesta con los documentos correspondientes deben presentarse por escrito, en idioma español, foliados y en sobre sellado en caso de ser presentados físicamente, para efectos de garantizar la transparencia del proceso. Y en forma virtual en formato PDF.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Sincelejo realizará una verificación de las propuestas presentadas con el fin de determinar si los candidatos cumplen los requisitos exigidos en los términos de referencia, entre el 16 y el 22 de octubre de 2018.

La relación de candidatos que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral será publicada entre el 1 y el 15 de noviembre de 2018.

OBJETO DE LA INVITACION

Los revisores fiscales de las Cámaras de Comercio deben ser elegidos por sus afiliados, para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. En ese sentido, la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, invita a presentar sus propuestas a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal de esta Entidad, para el período comprendido entre Enero 1 de 2019 y Diciembre 31 de 2022. Las empresas interesadas

deberán tener presencia permanente en Barranquilla y cobertura o alcance nacional e internacional.

La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Circular Única de 2001, Título VIII (modificado en 2017), reglamentó el procedimiento de elección de los revisores fiscales, dentro del cual se establece que el Representante Legal de la Cámara de Comercio de Sincelejo verificará que todas las empresas que se postulen reúnan los requisitos exigidos en los términos de la invitación, de forma que quienes cumplan con los mismos serán los candidatos que se presenten a consideración de los afiliados (que conformen el censo electoral), en elección que se llevará a cabo, en la sede principal de la Cámara de Comercio de Sincelejo y sus oficinas seccionales de San Marcos, Corozal y Santiago de Tolú, entre las 8:00 am. y las 4:00 pm. del jueves 6 de diciembre de 2018.

Estos términos de referencia, por tanto, en ningún caso constituyen una licitación, oferta de contrato o promesa de celebrarlo pues la selección final del Revisor Fiscal se hará mediante el mecanismo anunciado.

FECHA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Entre el 16 y el 22 de octubre, la Cámara de Comercio verificará las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicados.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES.

La Cámara de Comercio de Sincelejo dará a conocer la lista de candidatos que superaron el proceso de revisión y que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral, que será publicada entre el 1 y el 15 de noviembre a través de la página www.ccsincelejo.org, un diario de circulación .

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

El aspirante y la Cámara de Comercio de Sincelejo, mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de elección y de eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así

mismo no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

HONORARIOS

El valor a pagar por los servicios prestados de Revisoría Fiscal será de tres millones de pesos (\$3.000.000) mensualmente. Los honorarios se pagarán cada 30 días, previa presentación de la respectiva factura, y corresponderán a los servicios prestados durante el mes respectivo. Independientemente del ejercicio o año contable que cubra la Revisoría Fiscal, durante la vigencia del contrato y/o sus prorrogas, los honorarios mensuales serán únicamente los estipulados en esta cláusula.

GARANTÍAS

El Revisor Fiscal elegido deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Sincelejo las garantías de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un periodo igual al contrato y seis (6) meses más.

ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

De conformidad con el Decreto 2074 de 2014 a la revisoría fiscal de las cámaras de comercio se les aplicarán las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. Al revisor fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la cámara de comercio. El revisor fiscal sólo podrá participar en las reuniones de junta directiva por invitación expresa de la misma o cuando alguna circunstancia particular lo amerite.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El participante deberá elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por la Cámara de Comercio de Montería. A continuación se indica la forma, los requisitos, formatos, anexos y demás informaciones relevantes para la

elaboración de la oferta.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta con los documentos correspondientes deben presentarse por escrito, en idioma español, foliados y en sobre sellado, para efectos de garantizar la transparencia del proceso.

El sobre que contiene la propuesta deberá ser rotulado de la siguiente manera:

**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REVISORÍA FISCAL PARA EL PERÍODO 2019 - 2022**

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
Carrera 25 NO. 25-67 Avenida Ocala
Sincelejo, Sucre

CONDICIONES BÁSICAS

Participarán las personas naturales y jurídicas que tengan las siguientes características:

PERFIL DEL REVISOR FISCAL

- Preparación profesional, técnica y experiencia adecuada.
- Contar con un Sistema de Control de Calidad que comprenda políticas y procedimientos de conformidad con lo establecido con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- Tener disponibilidad de tiempo y de recursos, que razonablemente permita garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.

- Las personas jurídicas deben contar con un equipo profesional de apoyo suficiente, para un óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica y tamaño de la Cámara de Comercio, así como la complejidad de sus operaciones.
- Tener conocimiento y experiencia como Revisor Fiscal.
- Demostrar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera.
- Aplicar la NISCC1 Normas internacionales de Control de Calidad.
- Tener conocimiento en el funcionamiento y evaluación del control interno.
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio.
- Actualización Normas de Auditorías Aseguramiento - NIAS

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Con su oferta los participantes deberán presentar la siguiente documentación y formatos anexos debidamente diligenciados, los cuales habilitan o descalifican la propuesta.

Los siguientes son considerados esenciales y, por tanto, no subsanables:

- Persona natural: Hoja de vida del aspirante principal y suplente, la cual debe incluir el nombre completo y el número de documentos de identificación, tanto del principal como del suplente.
- Persona Jurídica: Deberá actuar por medio de su Representante Legal. Se deberá presentar la hoja de vida de quien actuará como principal y suplente.

Además debe anexar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- RUT
- Indicación de las personas naturales que prestarán el servicio bajo su responsabilidad,
- indicando nombre completo y número de documento de identificación.
- Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la
- firma auditora.

- Acreditar que el personal a su cargo se encuentre cubierto por el sistema general de
- seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años con corte de 31 de
- diciembre.

Persona Natural y persona jurídica:

- Fotocopia de la Cedula y tarjeta profesional.
- Declaración bajo la gravedad de juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la Ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley y los Estatutos de la Cámara de Comercio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Policía Nacional de Colombia, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificación que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo cinco (5) años.
- Certificaciones que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido

La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

- Valor total de la oferta.
- Plan de trabajo, donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo
- Cronograma general, bajo la normatividad contable vigente.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del Representante Legal, el teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.
- El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para la verificación de toda la información suministrada.
- La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Deberá desarrollar todas las funciones que la Ley ha definido para el Revisor fiscal, así como las definidas por los órganos de control y fiscalización y las demás funciones que la entidad requiera en cumplimiento de convenios de colaboración o cooperación, que comprenden en especial las siguientes:

Ejercer las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.

Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de comercio para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.

Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio, y se cumplan con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los Comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.

Inspección constante sobre el manejo de libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.

Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Apoyar a la Cámara de Comercio en las diferentes auditorias que realizan los entes de control.

Rendir informa a la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.

Revisión permanente sobre la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.

Presentar observaciones sobre el Sistema de Control Interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.

Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.

Examinar los Estados Financieros de la Entidad, los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera, para establecer la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas especiales y las demás cuentas independientes de la Cámara de Comercio de Sincelejo y dar Fe Pública de la misma.

Firmar todos los documentos y/o certificaciones adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la duración del contrato.

Prestar el servicio de Auditoría Integral (Auditoría Financiera, Tributaria y de cumplimiento) efectuando el examen de las operaciones financieras y administrativas para establecer que se realizan conforme a las normas y procedimientos que le sean aplicables.

Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal de La Cámara de Comercio de Sincelejo.

Comprobar la manera como se cumple con las disposiciones fiscales relativas a los impuestos y retenciones en la fuente aplicables a la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca la Cámara de Comercio de Sincelejo y requieran la firma del Revisor Fiscal.

Verificar en el desarrollo que las operaciones de la Cámara de Comercio de Sincelejo se realicen conforme a las disposiciones y normas vigentes, en especial en materia tributaria, laboral, comercial y financiera y en particular la emitida por la SIC.

ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL.

Las solicitudes de aclaración o las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de referencia solo podrán hacerse hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas y serán respondidas por la Cámara de Comercio de Sincelejo, como máximo, hasta un día (1) antes de la fecha de recepción de las ofertas.

Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre los Términos de Referencia, deberán dirigirse a:

Adriana Martínez Centanaro
Representante Legal Suplente
juridica@ccsincelejo.org

Sincelejo, Septiembre 27 de 2018